Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 22 DIC. 2023

VISTO el Expediente MS-E-54736-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para inyectores automatizados Shimadzu, emplazados en el Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 23 obra Formulario de Cotización mediante el cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 221/23-525.

Que se recibió la oferta de la firma JENCK S.A por los renglones N° 1 y 2.

Que en orden 49 obra Nota enviada por el proveedor mencionado precedentemente mediante la cual desiste del mantenimiento de la oferta oportunamente presentada.

Que en orden 54 obra intervención de la Dirección de Laboratorio de Salud Pública mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad, tramitarán la adquisición de los renglones correspondientes por cuerda separada.

Que en virtud de lo expuesto corresponde declarar fracasada la Contratación Directa N° 221/23-525 y dejar sin efecto el procedimiento, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, y la Resolución M.S. N° 2301/23 – Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Contratación Directa N° 221/23–525, y dejar sin efecto el procedimiento por la adquisición de insumos para inyectores automatizados Shimadzu , emplazados en el Laboratorio de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000448

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° /23.

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y
D[illegible]

Lic. Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
Min. de Salud